EXENTO

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE FACULTAD DE INGENIERIA DEPARTAMENTO INGENIERIA INDUSTRIAL

OTORGA BECA ARANCELARIA A LOS ALUMNOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 1104359 26.0619.

VISTOS: El DFL Nº 149 del Ministerio de Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. OTORGASE 5% beca arancelaria correspondiente a ingresados el Segundo semestre 2018, a favor de los alumnos de otros departamentos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile, para la carrera de Ingeniería Civil Industrial, modalidad vespertina, que a continuación se detallan:



ESCUDERO ARAYA MATIAS PATRICIO OJEDA GUTIERREZ DELIA ISABEL MENDOZA CONTRERAS ESTEBAN ALEJANDRO RUBIO ARAOS MARIA PAZ TAPIA MAULEN CAMILO ANDRES

2.- El beneficio arancelario señalado se otorgará para el Segundo Semestre de 2018, según plan de estudio vigente.

3.- Los alumnos deberán obligatoriamente pagar el valor de la cuota básica de matrícula.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN CARLOS ESPINOZA RAMÍREZ, Decano Facultad de Ingeniería.

Lo que transcribo para su conocimiento.

SECRETARIO GENERAL

JCER/MAM/LQLL/esb.

Distribución:

2. Facultad de Ingeniería

1. Contraloría Universitaria

2. Depto. Ingeniería Industrial

2. Oficina de Partes

1. Archivo Central